MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso..!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 055-2025-MDBI/A

Los Baños del Inca, 12 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Carta N° 489-2025-MDBI/OGPP, de fecha 05 de mayo del 2025; el Proveído N° 790-2025-MDBI/A, de fecha 07 de mayo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 28 de la Directiva Nº 0001-2024- EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobado por la Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus anexos, Modelos y Ficha y otra disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.1, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL.

Que, mediante Ley N° 32185 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se establece que en el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, se establece que en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se han asignado recursos en el presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), hasta por la suma de S/ 516, 000,000.00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). Correspondiente al Tramo I y al Tramo II del año 2024. La transferencia de los recursos autorizados por el presente literal se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados. El decreto supremo que transfiere los recursos se publica hasta el 30 de abril de 2025.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondientes al año 2024 y dicta otras disposiciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso..!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MDBI/A

Los Baños del Inca, 12 de mayo del 2025

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2025-EF, se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI); donde el Pliego 300556 Municipalidad Distrital de los Baños del Inca le corresponde el monto de S/ 869,290.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2025-MDBI/A de fecha 03 de enero del 2025, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, por un monto de S/ 27, 219,597.00 (Veintisiete millones doscientos diecinueve mil quinientos noventa y siete y 00/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 489-2025-MDBI/OGPP, de fecha 05 de mayo del 2025, el Director (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, solicitó al Despacho de Alcaldía, la incorporación y distribución de los recursos correspondiente al programa de incentivos, transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Que, mediante Proveído N° 790-2025-MDBI/A, de fecha 07 de mayo del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, emitir acto administrativo de incorporación de recursos y distribución de los recursos, transferidos a favor de la MDBI.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Desagregación de recursos

Apruébese la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025 de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2025-EF hasta por la de **S/ 869,290.00** (**OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES**) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5, Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	**En soles**
SECCION TERCERA	: Instancias descentralizadas
PLIEGO	: Gobierno Local
UNIDAD EJECUTORA	300556: Municipalidad Distrital de los Baños del Inca
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	902: Asignación presupuestaria que no resultan en productos
ACTIVIDAD	5005842: Transferencias Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal
Fuente de Financiamiento	5: Recursos Determinados
	==========
TOTAL, PLIEGO	**869,290.00**
	==========

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso..!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MDBI/A

Los Baños del Inca, 12 de mayo del 2025

Articulo Segundo.- Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remisión
Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de Presupuesto remitir Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto.- Publicación
Encargar a la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Administración
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Unidad de Presupuesto
- Imagen y Relaciones Públicas
- Oficina de Tecnología
- Archivo